ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	**CONTRATO No.**	185-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 13 DE DICIEMRE DE 2019)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los procedimientos de tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas.	1) En el mes de diciembre no se realizaron actividades relacionadas a esta obligación contractual. 2) A corte del 13 de Diciembre/2019 se identifica 229 PPR en ruta regular con estado activo e inactivo en el GT Huila, de los cuales el 96% de participantes cuentan con aplicación de la EMP y su respectiva entrega de resultados, registrado en el SIR el 74% con código EMP-R y el 14% con EMP-C. 3) A corte del 13 de Diciembre/2019 se identifica 6 PPR en ruta de justicia y paz, con estado activo en el GT Huila, contando con el 100% de la aplicación de la EMP y su respectiva devolución de resultados registrado en el SIR con código EMP-R. 4) 2) Se programa para el próximo año 2020 finalizar con la aplicación y devolución de resultados mediante encuentro personalizado o vía Skype. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el ámbito de lo denominado psiccsocial.	1) Se dispone de siete PPR asignados en el componente específico en estado activo, logrando el encuentro personalizado con la totalidad: 0952-14, 0395-14, 0328-14, 0134-14, 0030-13, 0878-12, 0176-13. 2) Durante los encuentros personalizados, los acuerdos se realizaron con la participación de cónyuge e hijos de cuatro PPR asignados en el componente específico, como 0395-14, 0328-14, 0134-14, 0030-13 3) En el proceso de Reincorporación, se logró encuentro personalizado con doce PR asignados (60-08709, 60-09904, 60-09897, 60-07392, 60-09890, 60-06359, 60-01835, 60-10675, 60-09903, 60-07692, 60-08807, 60-13097) de los cuales nueve de ellos son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados fueron FA, FPT, socialización de los requisitos para proyectos productivos, acompañamiento psicológico, orientación en SGSSS. Adicional a los jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida se abordó los avances, compromisos, empoderamiento de la familia, autobiografía, proyecto de vida, y temas relacionados al proceso de reincorporación mencionados anteriormente. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia, ARPA y SIR.
3. Formular, concertar y orientar el Plan de trabajo de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran.	1) Ejecución de acuerdos de una PPR asignada en componente específico, en el municipio de Pitalito, quien se atendió en los siguientes acuerdos establecidos: * 0134-14: SAL 5.2.2.3 - SAL5.4.1.3 2) Evaluación de cinco planes de trabajo en las siguientes PPR: 0328-14, 0030-13, 0395-14, 0952-14, 0134-14 3) Aplicación del instrumento ETD a seis PPR asignados: 0328-14, 0030-13, 0395-14, 0952-14, 0134-14, 0176-13 4) Se realiza aplicación del instrumento hábitat a la PPR 0176-13 Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y registros SIR.
4. Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de la población objeto de atención y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1) Se finaliza con la articulación con la NUEVA EPS, EPS COMFAMILIAR, y ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA, en la gestión de afiliación y la atención oportuna del servicio de salud en algunos casos que requieren de pronta intervención. 2) Mediante correo electrónico se remite los listados censales a los 37 municipios del Huila en sus diferentes Secretarías de Salud Municipal y Departamental del Huila, a su vez, mediante oficio se socializa el protocolo y las orientaciones para envío de archivos de listados censales a los Entes Territoriales. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas y listado de asistencia.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225
CONTRATO No.	185-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 13 DE DICIEMRE DE 2019)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

5. Gestionar acceso a servicios y articular acciones, que, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, faciliten el cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo, la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), así como la promoción de hábitos de vida saludable, en beneficio de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares.	1) Enlace en la Secretaria de Salud Departamental en el área de discapacidad brindaron el apoyo en la atención, requisitos y registro oportuno para la localización y caracterización de personas con discapacidad, a los participantes y familiares que realizaron el acercamiento de forma individual en las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental. 2) Enlace en la Secretaria de Salud Departamental mediante el Programa de Promoción y prevención, y enlace con la estrategia Linea de Vida de la Gobernación del Huila, brindaron el apoyo y gestión de citas médicas con especialistas o procedimientos médicos que requerían los participantes y sus familiares en las respectivas EPS donde se encuentran afiliados. 3) Enlace con Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas UARIV, con el fin de obtener información del proceso de indemnización de los PR pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida que han ingresada a la ARN después del tránsito del ICBF, y estos son indemnizados por el hecho de ser vinculados como menores de edad a grupos armados Fuente de verificación: Actas de reunión, Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y registros SIR.
6. Acompañar en la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, teniendo en cuenta sus características diferenciales, evidenciando el registro, soportes y evaluación de actividades correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR.	1) Se logra encuentro personalizado por componente específico con siete PPR asignados 0952-14, 0395-14, 0328-14, 0134-14, 0030-13, 0878-12, 0176-13. 2) Se realiza encuentro personalizado por acompañamiento en componente especifico a dos PPR 0297-14, 0418-16. 3) Se realiza visita domiciliaria a cuatro PPR por componente específico 0328-14, 0134-14, 0030-13, 0297-14 Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia, ARPA y SIR.
7. Liderar la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, conjuntamente con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación.	1) Encuentros personalizados con las PPR asignadas y sus familiares fortaleciendo temas relacionados a salud, convivencia y pautas de crianza. 2) Se ha propagado entre los profesionales y participantes la utilidad de la estrategia de línea de vida o línea amiga, como una línea para recibir orientación en situaciones de crisis y fortalecimiento de su vínculo familiar y a nivel personal. Fuente de verificación: ARPA y SIR.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas.	1) El día 10 de Diciembre, se realiza la acividad familiar de cierre con las PR y familiares, dirigido por los profesionales faicilitadores y profesional de salud. 2) El día 10 de Diciembre se dirige la IV mesa de casos del Programa Camino Diferencial de Vida. 3) El día 12 y 13 de Diciembre, se asiste a reunión de equipos y reintegradores. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1) Entrega de informe de honorarios final y del mes de Diciembre enviado por correo electrónico al Coordinador del GT Huila, y posteriormente de forma física. 2) Entrega de los informes de expensas a la Gestora Operativa – GT Huila, correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre. 3) Entrega de planillas de asistencia en la atención personalizada de forma individual y grupal de los PR, PPR y familiares. 4) Entrega de actas de reunión y gestión, y listado de asistencia, evidenciando la corresponsabilidad con las diferentes entidades interinstitucionales. 5) Se apoya en la ejecución de entrevistas para selección de personal en el cargo de Gestor Social y Reintegrador II. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	185-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 13 DE DICIEMRE DE 2019)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1) Actualización en el SIR de datos personales, contacto y ubicación de las PR y PPR asignadas. 2) Actualización de historia de vida y novedades de 7 PPR asignados y pertenecientes en el componente específico. 3) Se cargan en SIR en el módulo de ficha individual (Justicia transicional) las fichas de seguimiento de 9 jóvenes pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida. 4) Presentación de la estrategia del Comité de Bienestar en el GT Huila. Fuente de verificación: Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N° 185-2019, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ

Fecha VoBo: 19/DIC/2019.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"